



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 222-2022-DGA-UNDC**

San Vicente de Cañete, 24 de octubre de 2022

VISTO: El INFORME N° 932-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 24 de octubre de 2022 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto al otorgamiento de encargo interno; Y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2022-CO-UNDC/P, de fecha 28 de junio de 2022, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, en el punto 1.2. en materia de acciones administrativas, facultades para “Autorizar encargos y reconocimiento de devengados”.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 377-2022-UNDC, de fecha 04 de octubre de 2022 la Vicepresidencia Académica aprueba el “IV Congreso Internacional de Investigación y Tecnologías de Información 2022”, que se llevará a cabo del 26 al 28 de octubre del 2022.

Que, mediante INFORME N° 188-2022/UNDC/FI-EPIS/ERT, de fecha 20 de octubre de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el encargo interno para la realización de la Ceremonia de Cachimbo Sistémico 2022 y Reinado Miss y Míster Sistemas 2022, actividades programadas como parte del IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2022, por el monto de S/ 1.000.00 soles.

Que, mediante OFICIO N° 011-2022-UNDC/CFI/WEVR, de fecha 20 de octubre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, solicita encargo interno a nombre del Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz – Docente de la Escuela Profesional, para la realización de la Ceremonia de Cachimbo Sistémico 2022 y Reinado Miss y Míster Sistemas 2022, por las actividades programadas como parte del IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC.

Que, mediante OFICIO N° 514-2022- UNDC/P/VPAC/RHPH, de fecha 21 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete, solicita encargo interno, a nombre del Dr. Carlos Alcides Almidón Ortiz, con la finalidad de realizar la Ceremonia de Cachimbo Sistémico 2022 y Reinado Miss y Míster Sistemas 2022, actividades programadas como parte del IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC.

Que, mediante INFORME N° 932-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 24 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, recomienda procedente la solicitud de encargo interno por el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) a nombre de CARLOS ALCIDES ALMIDÓN ORTIZ, para realizar la ceremonia de Cachimbo Sistémico 2022 y reinado Miss y Míster Sistemas 2022, para el día 25 de octubre del 2022, actividades programadas para el IV Congreso Internacional de Investigación y Tecnologías de Información 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC.

Que, mediante directiva interna denominada: “OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”, señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: **1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 222-2022-DGA-UNDC**

El Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 “Ejecución de fondos en la modalidad de encargos”, inciso 21.4 “Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente “...Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales...” d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales de acuerdo a los detalles del INFORME N° 932-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, para continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	0009	2.3.27.11.99	S/ 1,000.00	000971

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** de manera excepcional y muy urgente el desembolso, vía encargo interno, a nombre de **CARLOS ALCIDES ALMIDÓN ORTIZ**, el manejo de fondos por la suma total de S/ 1,000.00 soles, para la realización de la Ceremonia de “Cachimbo Sistémico 2022” y Reinado “Miss y Míster Sistemas 2022”, actividades programadas como parte del “IV CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN 2022”, el mismo que se llevará a cabo el 25 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE** un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería e interesado para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Lic. Sonia Meza Jiménez**  
**Directora General de Administración**